



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 264-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 09 de octubre de 2020

VISTO:

La Oficio N° 155/2020-FCEA, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite el expediente de solicitud de la estudiante PERLA ISABEL SALDAÑA FALCON, de la Escuela Profesional de Administración, quien solicita autorización para la toma de examen de subsanación del curso Gestión Ambiental Empresarial, con la finalidad de culminar sus estudios;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado acuerda autorizar excepcionalmente, la toma de examen de subsanación del curso Gestión Ambiental Empresarial a la estudiante PERLA ISABEL SALDAÑA FALCON para culminar la carrera de Administración, designándose al Dr. Víctor Chacón Lopez, como el docente encargado de la toma del examen;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Autorizar, excepcionalmente, la toma de examen de subsanación del curso Gestión Ambiental Empresarial, a la estudiante PERLA ISABEL SALDAÑA FALCON; para culminar la carrera de Administración; a cargo del Dr. Víctor Chacón López.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL